



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Propuesta de Ordenanza Municipal para lograr la fiscalización ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Chuzón Sánchez, Nadia Isabel ([ORCID: 0000-0003-2924-6920](https://orcid.org/0000-0003-2924-6920))

Liza Castañeda, Yajaira Lisette ([ORCID: 0000-0002-3854-0366](https://orcid.org/0000-0002-3854-0366))

ASESORES:

Mg. Villalta Campos, José Manuel ([ORCID: 0000-0001-5342-0349](https://orcid.org/0000-0001-5342-0349))

Mg. Yaipén Torres, Jorge José ([ORCID: 0000-0003-3414-0928](https://orcid.org/0000-0003-3414-0928))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privado, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria.

CHICLAYO – PERÚ

2021

Dedicatoria

Nuestro desarrollo de investigación es dedicado a Dios, a nuestros padres y hermanos que nos dieron su apoyo constantemente en el recorrido de nuestra carrera.

Nadia Isabel y Yajaira Lisette

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por darnos vida y salud, permitiéndonos alcanzar todos nuestros objetivos trazados. Asimismo, agradecemos a nuestros padres por la ayuda emocional y económica durante todo nuestro recorrido universitario. De igual manera agradecemos a los docentes de la Universidad César Vallejo por las enseñanzas durante todos los semestres académicos.

Nadia Isabel y Yajaira Lisette

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Índice de abreviaturas	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	8
3.1. Tipo y diseño de investigación	8
3.2. Variables y operacionalización	8
3.3. Población, muestra y muestreo	9
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	10
3.5. Procedimientos	10
3.6. Método de análisis de datos	11
3.7. Aspectos éticos.....	11
IV. RESULTADOS	12
V. DISCUSIÓN	23
VI. CONCLUSIONES	27
VII. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS	29
ANEXOS.....	32

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Porcentajes de personas que opinan que aplicar fiscalización ambiental ayudaría al mejoramiento del medio ambiente.</i>	12
Tabla 2. <i>Porcentajes de personas que opinan que darle un tratado a los RR.SS. de la Municipalidad Distrital de JLO, ayudaría a mejorar la calidad de vida.</i>	13
Tabla 3. <i>Porcentajes de personas que opinan que conocen las normativas ambientales del manejo de RR.SS. que rigen en una municipalidad.</i>	14
Tabla 4. <i>Porcentajes de personas que opinan que la calidad de la gestión de RR.SS. en JLO es buena.</i>	15
Tabla 5. <i>Porcentajes de personas que opinan que consideran correcta la gestión y manejo de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO en relación al cuidado medio ambiental.</i>	16
Tabla 6. <i>Porcentajes de personas que opinan que sabían que dentro de la Municipalidad existen órganos que fiscalizan el manejo de RR.SS.</i>	17
Tabla 7. <i>Porcentajes de personas que opinan que si existiese una normativa específica que fiscalice la gestión de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO, mejoraría la calidad de vida de los habitantes.</i>	18
Tabla 8. <i>Porcentajes de personas que opinan que si se crea una Ordenanza Municipal de gestión de RR.SS., mejoraría el manejo de estos.</i>	19

Índice de figuras

Figura 1: Porcentajes de personas que opinan que aplicar fiscalización ambiental ayudaría al mejoramiento del medio ambiente.....	12
Figura 2: Porcentajes de personas que opinan que darle un tratado a los RR.SS. de la Municipalidad Distrital de JLO, ayudaría a mejorar la calidad de vida.....	13
Figura 3: Porcentajes de personas que opinan que conocen las normativas ambientales del manejo de RR.SS. que rigen en una municipalidad.....	14
Figura 4: Porcentajes de personas que opinan que la calidad de la gestión de RR.SS. en JLO es buena.....	15
Figura 5: Porcentajes de personas que opinan que consideran correcta la gestión y manejo de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO en relación al cuidado medio ambiental.....	16
Figura 6: Porcentajes de personas que opinan que sabían que dentro de la Municipalidad existen órganos que fiscalizan el manejo de RR.SS.	17
Figura 7: Porcentajes de personas que opinan que si existiese una normativa específica que fiscalice la gestión de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO, mejoraría la calidad de vida de los habitantes.....	18
Figura 8: Porcentajes de personas que opinan que si se crea una Ordenanza Municipal de gestión de RR.SS., mejoraría el manejo de estos.....	19
Figura 9: Marco legal actual en la Municipalidad de JLO.....	20

Índice de abreviaturas

RR.SS.:	Residuos sólidos
JLO.:	José Leonardo Ortiz
MINAM:	Ministerio del Ambiente
D.L.:	Decreto Legislativo
CPP:	Código Penal Peruano
GA:	Gestión Ambiental

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general determinar la propuesta de una Ordenanza Municipal que lograría la fiscalización ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. Asimismo, nuestro problema es la mala fiscalización ambiental de residuos sólidos para lo cual se propone una Ordenanza Municipal que permita lograr fiscalizar la gestión municipal. Siendo una investigación de tipo básica, definiéndola como propositiva y teniendo un diseño de investigación no experimental porque no se ha manipulado ninguna información recolectada. Haciendo uso de una población de trabajadores y habitantes del distrito de JLO y como muestra se tomará a los trabajadores de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y 398 habitantes del distrito de JLO. Se requirió para la recolección de datos la técnica de observación y así lograr la evaluación de la situación que se presenta en JLO, complementando con encuestas realizadas a nuestra población. En conclusión, se detalló las normativas existentes, se plasmó la situación actual de la gestión de RR.SS. en la Municipalidad de JLO y se redactaron los componentes para la creación de la Ordenanza Municipal y en cuenta de estos se propuso la Ordenanza a la Municipalidad de JLO.

Palabras clave: *fiscalización ambiental, ordenanza municipal, residuos sólidos.*

Abstract

The general objective of this research is to determine the proposal for a Municipal Ordinance that would achieve the environmental control of solid waste in the district Municipality of José Leonardo Ortiz. Likewise, our problem is the bad environmental control of solid waste, for which a Municipal Ordinance is proposed that allows us to control municipal management. Being a basic type research, defining it as propositional and having a non-experimental research design because no collected information has been manipulated. Using a population of workers and inhabitants of the JLO district and as a sample, the workers of the Solid Waste Management Sub-Management and 398 inhabitants of the JLO district will be taken. The observation technique was required for data collection and thus achieve the evaluation of the situation that occurs in JLO, complementing with surveys carried out to our population. In conclusion, the existing regulations were detailed, the current situation of RR.SS management was reflected. in the Municipality of JLO and the components for the creation of the Municipal Ordinance were drafted and on account of these the Ordinance was proposed to the Municipality of JLO.

Keywords: *environmental enforcement, municipal ordinance, solid waste.*

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad existe un problema constante con los residuos sólidos municipales, estos están generando un impacto negativo que se ve reflejado en gran parte del territorio nacional, y como muestra de ello tenemos el del distrito de JLO y nadie está exento de poder observar el daño que se está generando a nuestro ambiente con la mala gestión y fiscalización de los RR.SS. por parte de la Municipalidad de JLO.

La problemática de RR.SS. en el distrito de JLO no es una situación reciente, esto se ha venido prolongando año tras año, confirmando este hecho mediante (MINAM, 2018, marzo 15), quien expuso el estado de emergencia que se estaba dando en el distrito de JLO a raíz del mal manejo de RR.SS., y se les otorgó un plazo de 60 días para que la Municipalidad tome acciones de remediar este problema.

Es importante resaltar la omisión de la Municipalidad, a pesar de lo publicado por el MINAM y del plazo que se le otorgó, pues no hubo una evidencia registrada, ni física del levantamiento de dichas observaciones. Es ahí donde se ve el enfoque de la inadecuada gestión que lleva la Municipalidad de JLO en relación a los RR.SS.; todo ello hace consideración a que las autoridades competentes no están realizando una fiscalización ambiental y además, se hace notoria la falta de fiscalización a los actos administrativos en la Municipalidad.

Si bien el exceso de RR.SS. se ha dado por el incremento de población en el distrito, la mala gestión de estos, son también parte del problema que produce un mayor impacto negativo en el ambiente, ya que los gobiernos de ámbito local son los delegados a implementar una serie de acciones y así lograr mejorar el manejo de RR.SS.

En el ámbito legal existen leyes y entes que regulan y fiscalizan una buena gestión de RR.SS., dentro de ello la principal es la Ley de Gestión Integral de RR.SS. (2016), con su modificatoria D.L. N° 1501 (2020); así mismo se tiene la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 (2003), quien en su artículo 10 expone que los regidores son funcionarios públicos con diferentes atribuciones y así mismo tienen una serie de

obligaciones por cumplir, el mismo artículo especifica que estos son los encargados de lograr una fiscalización en cada acción realizada por las Municipalidades; y de no ser así según el art. 377 del CPP este podría ser sancionado.

Pero a pesar de la existencia de la normativa y los entes ya mencionados, se sigue viviendo una realidad diferente a lo ya plasmado en la ley. Pues en las calles, parques y demás zonas se muestra la triste realidad de la falta de recojo de RR.SS., generando un impacto negativo.

Teniendo en cuenta la controversia por el hecho de la realidad negativa que existe en el distrito de JLO y la falta de fiscalización ambiental en esta; es necesario recalcar el evidente desinterés de las normas que regulan el ámbito ambiental por parte de la Municipalidad y el ente fiscalizador; pues en el presente se evidencia que hay existencia de normativas y leyes con las que se lograría tener un ambiente adecuado y en armonía para poder vivir, pero las acciones de los servidores públicos y de las autoridades no están siendo eficientes.

Por lo tanto, para lograr regular la fiscalización ambiental de una manera efectiva dentro de este gobierno Distrital; se presenta la siguiente propuesta de una nueva normativa que tiene un enfoque administrativo.

Por ello se ha creído conveniente plantear la siguiente pregunta para la investigación: ¿Podría una propuesta de Ordenanza Municipal lograr la fiscalización ambiental de RR.SS. en la Municipalidad Distrital de JLO

Cabe señalar que, para definir la importancia que posee la presente investigación, se ha esquematizado en diferentes justificaciones. Como lo social, que tiene la finalidad de lograr que se fiscalice de manera eficaz y eficiente a la Municipalidad de JLO; y la misma tome un compromiso de favorecer a la sociedad, dando cumplimiento a cada normativa y ley que haya establecido el estado peruano, para así lograr la optimización de la gestión de RR.SS.

En el ámbito ambiental se necesitan acciones positivas para lograr un desarrollo sostenible. Teniendo la situación presentada por el Distrito de JLO es muy notorio, a

simple visibilidad de los pobladores de la zona, lo mal que se está llevando la gestión de RR.SS.. Por ello, teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento que tiene una Ordenanza Municipal; se propuso la implementación de la misma, para lograr reducir o mitigar los impactos negativos generados a causa de una gestión de RR.SS. inadecuada, que presenta el Distrito de JLO.

Existen muchas ventajas para los habitantes y así mismo para los gobiernos si se fiscalizaran las gestiones de una manera adecuada. Una de ellas es cuando se realiza una fiscalización eficiente en la gestión de RR.SS., pues no se verá reflejada sólo en el ambiente, sino que también tendrá un impacto positivo en la economía, reduciendo a largo plazo algunos costos.

Para lograr el desarrollo de la investigación, se propuso como objetivo general: Determinar la propuesta de una Ordenanza Municipal que lograría la fiscalización ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. Asimismo, como objetivos específicos: analizar la normatividad existente sobre la fiscalización y manejo de residuos sólidos en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, describir la realidad de la gestión residuos sólidos en el distrito de José Leonardo Ortiz y establecer los componentes para la creación de una Ordenanza Municipal de fiscalización de residuos sólidos en el distrito de José Leonardo Ortiz.

Se planteó la siguiente hipótesis:

Si se realiza la propuesta de Ordenanza Municipal, entonces se logrará la fiscalización ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

II. MARCO TEÓRICO

Turcott et al (2020) en su investigación realizada a 66 municipios de México nos explica que estos carecen de información para poder ejecutar una gestión adecuada de RR.SS. municipales y propone como solución poder recolectar, analizar y evaluar información sobre los aspectos de la gobernanza del sistema. Tomó 3 indicadores, los cuales son legislación y políticas, desarrollo de los empleados y la economía. Esta información fue medida por el indicador de “ratios” y como conclusión nos mostraron que las menores ratios los tuvo la parte de economía y la falta de disposición; y el desarrollo tuvo gran correlación con la implementación de legislación sobre el manejo de RR.SS. Todo a pesar de la informalidad de este servicio.

Por su parte Blazquez y Paredes (2020) el estudio que se propuso para la ciudad de Santiago de Chile, se basó en mejorar el sistema de recolección de RR.SS. domiciliarios y ya no hacer el usual recorrido de puerta por puerta; por lo tanto, se planteó primero ubicar puntos estratégicos donde poner contenedores y también el poder definir la ruta que recorrería el carro recolector. En conclusión, se dio a conocer que el poder implementar este mejoramiento en el sistema de recolección de RR.SS. domésticos era una solución eficiente.

También Bernal et al (2020) propone un modelo de gestión de RR.SS. urbanos mejorado, en donde se quiere obtener gestión de calidad, gestión de rutas y gestión de RR.SS. en la ciudad de Lima. Aplicando lo planteado se llegó a la conclusión que aplicando esta mejora se reducen costos municipales hasta de un 40%, así mismo se logró la reducción de residuos sólidos y se mejoraron las rutas; logrando un impacto positivo en el ámbito económico y ambiental.

En el Perú Gilardino et al (2017) aplica investigación similar a la de Chile y nos expone que la gestión de residuos siempre se ha mostrado como una labor compleja para la política, pues siempre se ha esperado que sus costos sean reducidos. Pero este no sólo es un problema político, sino que el tener una gestión inadecuada de RR.SS., genera impactos negativos en el ambiente. Por ello esta investigación realizada en el distrito de Comas – Lima, se basó en poder combinar dos objetos y crear una ruta para

los carros recolectores de residuos que sea más efectiva. En conclusión, se mostró que el objetivo planteado logra reducir la cantidad de camiones a ser usados en un 50%, las emisiones reducen en un 14% y la distancia recorrida reduce en un 41%.

Por su parte Ungar (2017) también nos muestra en su investigación que en América latina existe mucho conflicto para poder respaldar sus políticas ambientales y lo explica examinando el enjuiciamiento ambiental. Reconociendo que para ello sus dos aliados son el estado y la ley, pero también son los que les crean más conflicto; puesto que por parte del estado se muestran muchas deficiencias y por parte de la ley existen vacíos que generan confusión y no se hace notorio el respaldo por este. El fin principal de esta investigación es llegar a entender si es que realmente las políticas son apoyadas.

Ante todo, esto Ignacio (2018) expone en su investigación que las municipalidades con el pasar de los años no están logrando sus objetivos y todo debido a los errores, vacíos y contradicciones que está presentando la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 27972; por ello propone la reforma de esta ley en su totalidad, siendo parte de una reforma general de las estructuras del Estado.

Con esto se puede tener en cuenta que cuando se toma la decisión de aplicar las normas, de regirse adecuadamente a los planes expuestos y el tener un buen manejo de RR.SS. sí se logra algo eficaz tanto a nivel distrital, regional o a nivel de toda la nación. Pero al haber tanta inconformidad se propone el hacer una ordenanza municipal con la finalidad de su aplicación y lograr minimizar los impactos negativos que se están dando a la sociedad y al ambiente a raíz de los RR.SS.

En algunas ciudades de nuestro país ya se han dado algunas ordenanzas en relación a supervisión y fiscalización ambiental, tal como lo muestra la Ordenanza N° 372/MDSM (2018) que aprueba el reglamento de supervisión ambiental del distrito; con la cual se ha logrado tomar acciones de supervisión, fiscalización y sanción a la Municipalidad, todo de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Lo propio hizo la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 31/MDSA (2019), aprobando también el reglamento de

supervisión ambiental; con la finalidad de generar acciones de adecuación y aplicación de las normativas ambientales, siempre velando por la salud humana y evitar el deterioro ambiental.

San Antonio de Putina es una provincia que también ha publicado una ordenanza que aprueba un reglamento de atención de denuncias ambientales, mediante Ordenanza Municipal N° 012 (2019), logrando aprobar un formulario para dichas denuncias y no se deje de lado ese tipo de acciones que dañan no sólo a nuestro ambiente, sino que también a la población en forma indirecta.

Para lograr la eficacia del proyecto dejamos entendido que una ordenanza es una herramienta jurídica que se aplica a gobiernos de ámbito local, por medio de este se asiste a tener una buena administración y el dar solución a controversias.

Esta es la norma con mayor jerarquía en una municipalidad y goza de estar subordinada a una ley; eso quiere decir que la única manera de modificarlas es derogándolas con otra ordenanza o declararlas inconstitucionales.

Una ordenanza la dicta la autoridad máxima de una Municipalidad. (Quiroga, 2017, p. 328)

Es necesario dar un enfoque al Derecho Administrativo, ya que este tipo de derecho opera en relación a la asistencia del servicio público. Además, se tiene en cuenta que este es quien regula cada una de las actividades realizadas en la administración pública, bajo la normativa existente. También, es alusiva a la operatividad de los diferentes entes que existe en el estado peruano y su relación con el administrado. (Osinergmin, 2017, p. 21)

Y en relación a fiscalización ambiental, esta es la labor que realiza la entidad fiscalizadora, verificando que el administrado cumpla con los deberes ambientales fiscalizables, a fin de conservar el ambiente. (Costa y Grandez, 2018, p. 24)

Definiendo que los RR.SS. son materiales que por sí solos no poseen valor económico al haber llegado a su fin de vida útil; considerado como desecho o basura. (Carrasco et al., 2016, p.21)

También, los RR.SS. son elementos, productos o subproductos, es semisólido y consistente por el cual su organizador ha establecido y está designado a determinar su valor que permitirá resolver en la normatividad nacional los daños que se originan en la salud y el ambiente.

Los residuos reciclables no se descomponen con facilidad y tienen la capacidad de utilizarse nuevamente en transformaciones productivas como materia prima, los cuales están compuestos por botellas de vidrio, botellas de plástico, papel, retazos de telas, equipos descompuestos, etc; por lo tanto, no están contaminados con agentes infecciosos, componentes químicos y radiactivos. (MINAM, Ley N°27314 - Ley de GIRS, 2017).

El tratamiento de los RR.SS. a nivel internacional, ha generado cambios significativos, reflejados principalmente en la salud de la gente que los manipula, siendo un método de estabilidad sanitaria por lo tanto es iniciado desde el punto de generación, para proseguir su manejo en las distintas unidades, también asegurar la disposición final al exterior de los establecimientos, para darle el debido tratamiento a estos. (Chilón y Ortiz, 2018, p.11).

Y por último exponiendo que una Municipalidad es justamente aquella institución pública del estado que se encarga de la gestión del distrito; el cual promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: Básica

Siendo la investigación de tipo básica, ha sido definida como Propositiva.

- Propositiva: se logró implementar la Ordenanza Municipal como propuesta para lograr una fiscalización ambiental de residuos sólidos. Se expone que una investigación propositiva es aquella que da un nuevo enfoque de cómo se debería estar llevando a cabo la función o gestión de un establecimiento, y así poder lograr la mejoría del mismo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.15)

Diseño de Investigación: No experimental – transversal descriptivo simple

- Se describe como no experimental, puesto que ninguna información ha sido manipulada a conveniencia. (Hernández et al., 2014)

Teniendo como diseño no experimental se define como Descriptiva.

- Descriptiva: se describe el estado real de la gestión que lleva la Municipalidad de JLO en relación a RR.SS.. Se recogió información de manera independiente.

3.2. Variables y operacionalización

Variable Independiente:

- Fiscalización ambiental.

Definición: Es la labor que realiza la entidad fiscalizadora, verificando que el administrado cumpla con los deberes ambientales fiscalizables, a fin de conservar el ambiente. (Costa y Grandez, 2018, p. 24)

Definición operacional: Se empleará una Ordenanza Municipal de acuerdo a la estructura establecida.

Dimensiones: GA. y derecho ambiental.

Indicadores: Regulación de la fiscalización ambiental y reducción del impacto ambiental negativo por RR.SS.

Escala de medición: Nominal.

Variable dependiente:

- Residuos sólidos

Definición: Son materiales que por sí solos no poseen valor económico al haber llegado a su fin de vida útil; considerado como desecho o basura. (Carrasco et al., 2016, p.21)

Definición operacional: Suministrar a la población una gestión óptima de RR.SS.

Dimensiones: Gestión integral.

Indicadores: Cantidad de RR.SS.

Escala de medición: Nominal.

- Municipalidad de JLO.

Definición: Es una institución pública del estado encargada de la gestión del distrito; el cual promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

Definición operacional: Aplicar la Ordenanza Municipal de fiscalización ambiental en la municipalidad distrital de JLO.

Dimensiones: Alcalde, Regidores y Estado peruano.

Indicadores: Acciones de la municipalidad.

Escala de medición: Nominal.

3.3. Población, muestra y muestreo

- Población: 197, 627 habitantes del Distrito de José Leonardo Ortiz.

- **Criterios de inclusión:** trabajadores y habitantes de JLO.
 - **Criterios de exclusión:** trabajadores del área de Gerencia de GA, específicamente los de la Sub Gerencia de Gestión de RR.SS. y 398 habitantes del Distrito de JLO.
- Muestra: para poder desarrollar la investigación se tiene como muestra a los trabajadores del área de Gerencia de GA, específicamente los de la Sub Gerencia de Gestión de RR.SS. y 398 habitantes del Distrito de JLO.
 - Muestreo: es un muestreo no probabilístico, porque el autor realizó la elección del muestreo por conveniencia.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: se tomaron en cuenta dos técnicas específicas para el desarrollo del estudio, lo cual permitió recopilar datos verídicos.

- Observación: es aquella técnica donde se describirá la realidad en la que se encuentra el Distrito de JLO, así se relaciona ante un problema existente.
- Encuesta: se va a realizar una encuesta a los 398 habitantes y a los trabajadores de la Sub Gerencia de Gestión de RR.SS. de la Municipalidad de JLO.

Instrumentos de recolección:

- Cuestionario

3.5. Procedimientos

Para lograr el desarrollo de la investigación se recopilará toda la información adecuada con la Gerencia de GA de la Municipalidad de JLO, con la finalidad de poder identificar y analizar la normatividad existente sobre la fiscalización y manejo de RR.SS. en la Municipalidad distrital de JLO; además se describirá la realidad de la gestión de RR.SS. que se presenta en el distrito de JLO., y por último se establecerán los componentes de una Ordenanza Municipal para lograr crear la propuesta.

Se aplicará una encuesta a los trabajadores de la Municipalidad y a 398 personas que habitan en el distrito de JLO, con esto se confirmará la problemática y las mejores opciones administrativas a plasmar en la ordenanza municipal a proponer.

Finalmente se podrá diseñar la propuesta de una Ordenanza Municipal para lograr una eficiente fiscalización de RR.SS. en el distrito de JLO.

3.6. Método de análisis de datos

La validez de cada uno de los datos obtenidos será validada por un estadista, para así obtener el grado de confiabilidad de este.

3.7. Aspectos éticos

El fundamento del presente estudio se da por la autenticidad y veracidad en toda la información que se ha plasmado, afirmando que no ha sido presentado, ni expuesto con anterioridad; de igual forma, cada resultado que se obtenga, será sin modificación alguna. Además, en cada una de las citas tanto nacionales e internacionales colocadas en la investigación presente, se ha respetado los derechos del autor.

Para mayor confiabilidad se ha utilizado el programa turnitin para dar veracidad de que no es una copia de ninguna otra investigación.

IV. RESULTADOS

A continuación, se describió los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a 398 personas, entre habitantes y trabajadores del Distrito de JLO.

Tabla 1. *Porcentajes de personas que opinan que aplicar fiscalización ambiental ayudaría al mejoramiento del medio ambiente.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	398	100%
NO	0	0%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

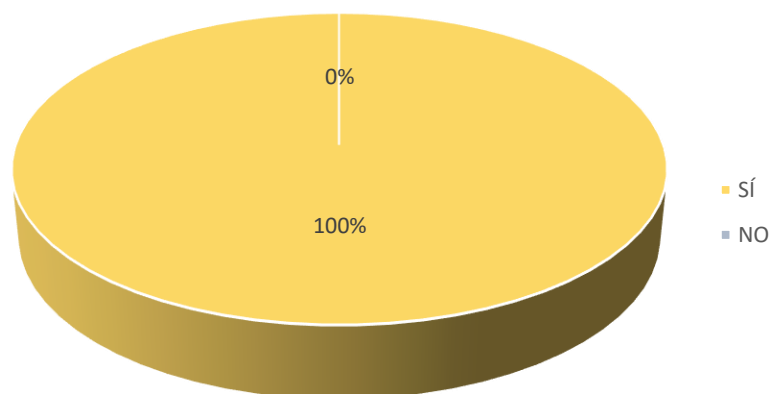


Figura 1: *Porcentajes de personas que opinan que aplicar fiscalización ambiental ayudaría al mejoramiento del medio ambiente.*

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 1 y figura 1 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 100% sí considera que la aplicación de fiscalización ambiental ayudaría al mejoramiento del medio ambiente, mientras que el 0% manifiesta que no es necesario.

Tabla 2. *Porcentajes de personas que opinan que darle un tratado a los RR.SS. de la Municipalidad Distrital de JLO, ayudaría a mejorar la calidad de vida.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	398	100%
NO	0	0%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

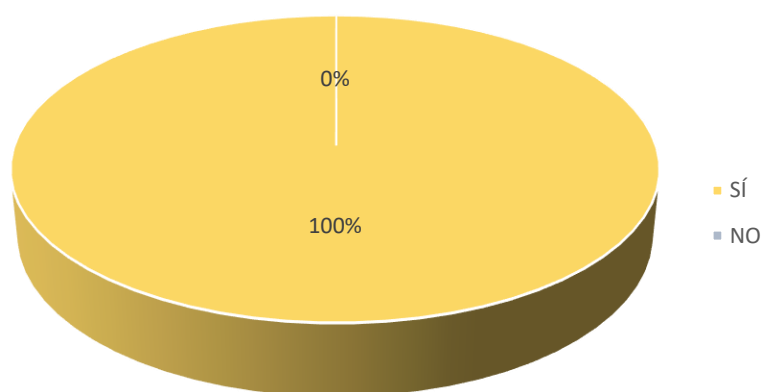


Figura 2: *Porcentajes de personas que opinan que darle un tratado a los RR.SS. de la Municipalidad Distrital de JLO, ayudaría a mejorar la calidad de vida.*
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 2 y figura 2 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 100% sí creen que el tratar los RR.SS. de la Municipalidad de JLO ayudaría a mejorar la calidad de vida, mientras que el 0% manifiesta lo contrario.

Tabla 3. *Porcentajes de personas que opinan que conocen las normativas ambientales del manejo de RR.SS. que rigen en una municipalidad.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	60	15%
NO	338	85%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

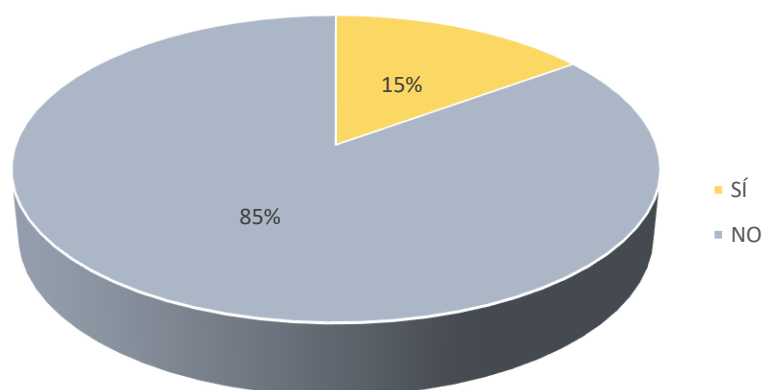


Figura 3: *Porcentajes de personas que opinan que conocen las normativas ambientales del manejo de RR.SS. que rigen en una municipalidad.*
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 3 y figura 3 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 15% manifiesta en que si conocen las normativas ambientales que rigen en la Municipalidad, mientras que el 85% coincide que no conocen las normativas ambientales que rigen en la Municipalidad.

Tabla 4. *Porcentajes de personas que opinan que la calidad de la gestión de RR.SS. en JLO es buena.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	0	0%
NO	398	100%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

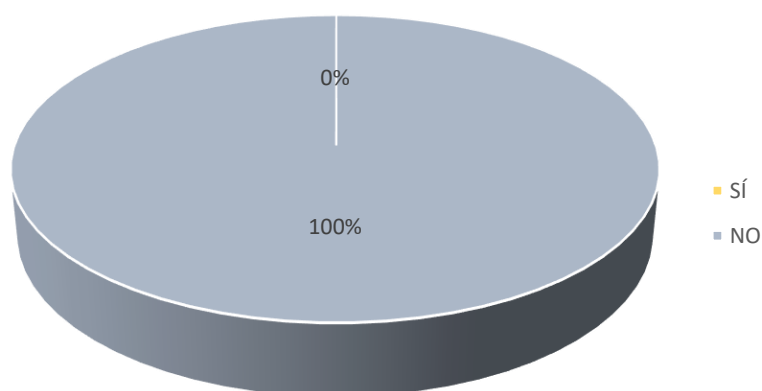


Figura 4: *Porcentajes de personas que opinan que la calidad de la gestión de RR.SS. en JLO es buena.*
Fuente: *Elaboración propia.*

En la tabla 4 y figura 4 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 0% manifiesta en que la calidad de gestión de RR.SS. en la Municipalidad de JLO es buena, mientras que el 100% coincide que la calidad de gestión de RR.SS. en la Municipalidad de JLO no es buena.

Tabla 5. *Porcentajes de personas que opinan que consideran correcta la gestión y manejo de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO en relación al cuidado medio ambiental.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	0	0%
NO	398	100%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

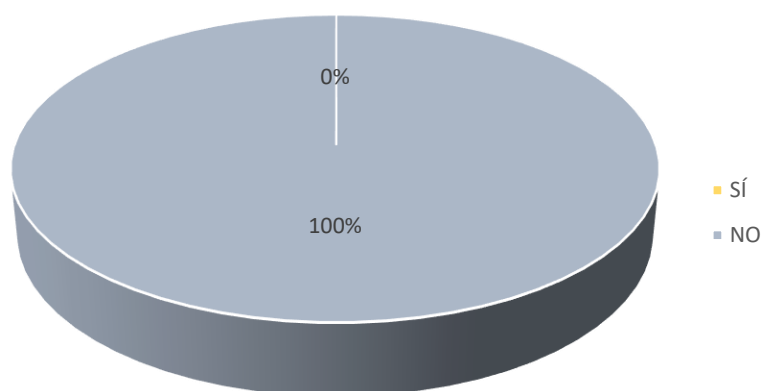


Figura 5: *Porcentajes de personas que opinan que consideran correcta la gestión y manejo de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO en relación al cuidado medio ambiental.*

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 5 y figura 5 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 0% manifiesta en que la gestión y manejo de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO se hace de manera correcta, mientras que el 100% coincide que la gestión y manejo de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO no se hace de manera correcta.

Tabla 6. *Porcentajes de personas que opinan que sabían que dentro de la Municipalidad existen órganos que fiscalizan el manejo de RR.SS.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	119	30%
NO	279	70%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

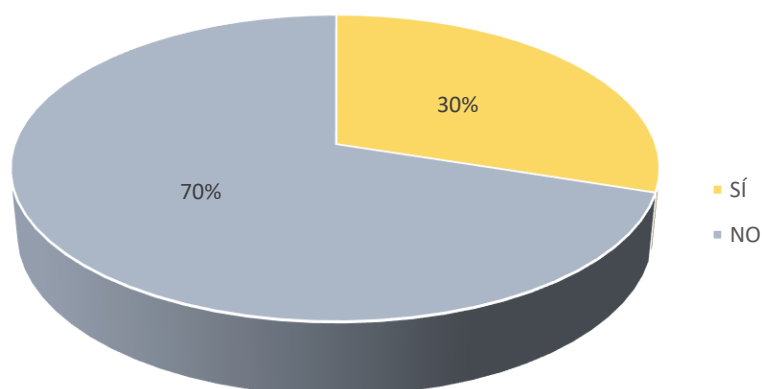


Figura 6: *Porcentajes de personas que opinan que sabían que dentro de la Municipalidad existen órganos que fiscalizan el manejo de RR.SS.*
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 6 y figura 6 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 30% manifiesta que si tenían conocimiento que en la Municipalidad existen órganos que fiscalizan el manejo de RR.SS., mientras que el 70% coincide que no tenían conocimiento que en la Municipalidad existen órganos que fiscalizan el manejo de RR.SS.

Tabla 7. *Porcentajes de personas que opinan que si existiese una normativa específica que fiscalice la gestión de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO, mejoraría la calidad de vida de los habitantes.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	398	100%
NO	0	0%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

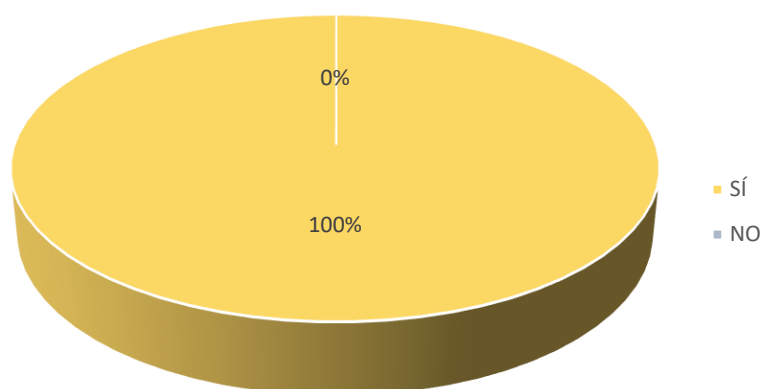


Figura 7: *Porcentajes de personas que opinan que si existiese una normativa específica que fiscalice la gestión de los RR.SS. en la Municipalidad de JLO, mejoraría la calidad de vida de los habitantes.*
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 7 y figura 7 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 100% coinciden en que sí se mejoraría la calidad de vida si existiese una norma que fiscalice la gestión de RR.SS. en la Municipalidad de JLO, mientras que el 0% manifiesta lo contrario.

Tabla 8. *Porcentajes de personas que opinan que si se crea una Ordenanza Municipal de gestión de RR.SS., mejoraría el manejo de estos.*

	Número de personas	Porcentaje
SÍ	398	100%
NO	0	0%
TOTAL	398	100%

Fuente: Elaboración propia.

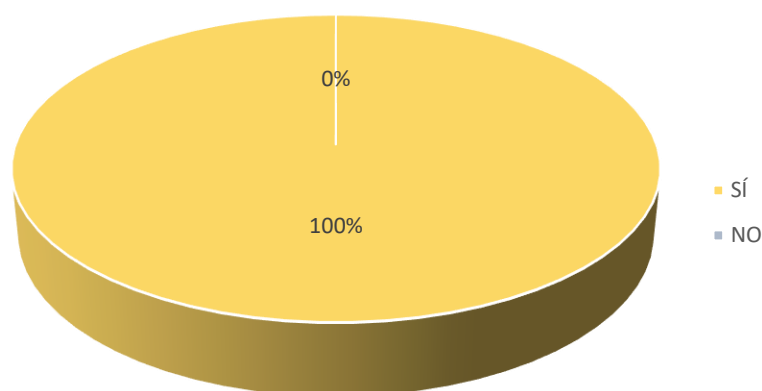


Figura 8: *Porcentajes de personas que opinan que si se crea una Ordenanza Municipal de gestión de RR.SS., mejoraría el manejo de estos.*
Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 8 y figura 8 se observa que, de un total de 398 encuestas aplicadas a los habitantes y trabajadores del Distrito de JLO, equivalentes al 100% de nuestra muestra; el 100% coinciden en que si se crea una Ordenanza Municipal de gestión de RR.SS. mejoraría el manejo de estos, mientras que el 0% manifiesta lo contrario.

- Análisis de la normatividad existente sobre la fiscalización y manejo de RR.SS. en la Municipalidad Distrital de JLO.

Se llevó a cabo la recolección directa de información con la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de JLO, mediante la cual se obtuvieron los siguientes datos, donde se expone la normativa existente que permite efectuar la fiscalización y el buen manejo de los RR.SS. en la presente Municipalidad:

Figura 9: Marco legal actual en la Municipalidad de JLO.

MARCO LEGAL ACTUAL		
NORMATIVA	NÚMERO	MODIFICATORIAS
Constitución Política del Perú	Año 1993	
Ley Orgánica de Municipalidades	Ley N° 27972	
Ley General del Ambiente	Ley N° 28611	
Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	Ley N° 28245	
Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Decreto Legislativo N° 1278	Decreto Legislativo N° 1501-2020
Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Ley N° 29325	
Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente	Decreto Legislativo N° 1013	Decreto Legislativo N° 1039
Reglamento de Organización y Funciones del OEFA	Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM	
Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA)	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM	
Ordenanza Municipal que prohíbe el arrojado de residuos sólidos, materiales de construcción y/o desmonte en lugares públicos del Distrito de José Leonardo Ortiz	Ordenanza N° 003-2017-MDJLO	

Fuente: Elaboración propia

- Descripción de la realidad de la gestión de residuos sólidos en el distrito de José Leonardo Ortiz

La información más reciente sobre la situación actual de la gestión de RR.SS en el distrito de JLO ha sido proporcionada por el área de la Sub Gerencia de Residuos Sólidos.

Generación de los RR.SS.: la generación de RR.SS. que se da en el ámbito domiciliario y no domiciliario per cápita es de 1.62 kg/hab/día y el total de los mismos representados en toneladas es de 130.117 ton/día.

Recolección de los RR.SS.: De manera continua se tiene una efectividad de recolección de los RR.SS. municipales de la población urbana al 70%; pero es necesario hacer hincapié en que, cuando todas las unidades de recolección están operativas y con un buen funcionamiento, se logra un 100% en la efectividad de recolección de los RR.SS.. Se expone que, en el tránsito de la recolección de los RR.SS. se hace una segregación de los residuos que pueden ser comercializados, esto con la finalidad de tener nuevos ingresos. Por otro lado, también se expone que el carro recolector, sólo pasa dos veces en la semana, por los asentamientos humanos; es por ello que los habitantes de la zona contratan a personas con triciclos para poder eliminar los RR.SS. acumulados en sus domicilios. Por último, la falta de unidades operativas y la falta de personal son el principal problema por el cual no se logra constantemente una efectividad al 100%.

Disposición final de los RR.SS.: La Municipalidad de JLO realiza su disposición final de sus RR.SS. domiciliarios y no domiciliarios en un botadero informal ubicado en Reque.

Educación ambiental: La Municipalidad Distrital de JLO tiene registros de capacitaciones y actividades que sensibilizan a la población en relación a la gran problemática mostrada en el distrito a causa del exceso de RR.SS.; los datos concuerdan con 700 habitantes que accedieron a esta campaña.

- Componentes para la creación de una Ordenanza Municipal de fiscalización de RR.SS. en el Distrito de JLO.

Las Ordenanzas Municipales mantienen una estructura determinada que permite la comprensión de la misma, para su aplicación; así mismo debe de mantener, en la redacción de todos sus apartados, la coherencia respectiva. Por ello, es que no deben de faltar los siguientes puntos básicos:

Antecedentes: es toda aquella acción o gestión que existió con anterioridad; anteponiéndose a la formulación de una nueva Ordenanza, al número y fecha de creación.

Fundamentación o considerados: toda Ordenanza debe estar fundamentada en lo real, por ello se detalla tres razones que se deben tener en cuenta al elaborar una Ordenanza:

- Base legal: para que un documento esté fundamentado adecuadamente, es necesario poder tener un detalle de toda la legislación existente en relación a lo formulado y, además, se debe tener en cuenta toda ley que tenga relación con lo que se busca plantear en la formulación de la Ordenanza.
- Aspectos generales: mediante el siguiente punto se define a quiénes va dirigida la ordenanza, que se busca promover mediante la misma, a que área de gestión pública será dirigida; específicamente se definirá el objetivo principal de la Ordenanza.
- Definiciones básicas: se describe la definición de los términos básicos a utilizar en la redacción de la Ordenanza.

V. DISCUSIÓN

A partir de los resultados obtenidos, se afirma el haber logrado el análisis de la normativa existente en relación a la fiscalización y el manejo de RR.SS., también se logró describir la realidad de la gestión de RR.SS. que se da en el distrito de José Leonardo Ortiz y así mismo se logró definir los componentes para la creación de la Ordenanza Municipal; por lo tanto, aceptamos la hipótesis que establece lograr la fiscalización ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, si se realiza la propuesta de una Ordenanza Municipal.

Los resultados obtenidos poseen relación con lo que sostiene Turcott Cervantes, DE. et al (2020, p.11) quien en su investigación realizada a 66 municipios de México nos explica que estos carecen de información para poder realizar una buena gestión de residuos sólidos municipales y propone como solución poder recolectar, analizar y evaluar información sobre los aspectos de la gobernanza del sistema. Tomó 3 indicadores, los cuales son legislación y políticas, desarrollo de los empleados y la economía. Esta información fue medida por el indicador de “ratios” y como conclusión nos mostraron que las menores ratios los tuvo la parte de economía y la falta de disposición; y el desarrollo tuvo gran correlación con la implementación de legislación sobre el manejo de RR.SS. Todo a pesar de la informalidad de este servicio. Estando todo ello acorde con lo que en este estudio se encuentra.

Así mismo el estudio realizado por los autores Blazquez, C. y Paredes-Belmar, G. (2020, p.10) el estudio que se propuso para la ciudad de Santiago de Chile, se basó en mejorar el sistema de recolección de residuos domiciliarios y ya no hacer el usual recorrido de puerta por puerta; por lo tanto, se planteó primero ubicar puntos estratégicos donde poner contenedores y también el poder definir la ruta que recorrería el carro recolector. En conclusión, se dio a conocer que el poder implementar este mejoramiento en el sistema de recolección de residuos sólidos domésticos era una solución eficiente.

También Bernal, R. et al (2020, p.15) propone un modelo de gestión de residuos sólidos urbanos mejorado, en donde se quiere obtener gestión de calidad, gestión de

rutas y gestión de residuos sólidos en la ciudad de Lima. Aplicando lo planteado se llegó a la conclusión que aplicando esta mejora se reducen costos municipales hasta de un 40%, así mismo se logró la reducción de residuos sólidos y se mejoraron las rutas; logrando un impacto positivo en el ámbito económico y ambiental.

Además, se afirma lo descrito por Osinergmin (2017, p. 21) Pues es necesario dar un enfoque al Derecho Administrativo, ya que este tipo de derecho opera en relación a la asistencia del servicio público. Además, se tiene en cuenta que este es quien regula cada una de las actividades realizadas en la administración pública, bajo la normativa existente. También, es alusiva a la operatividad de los diferentes entes que existe en el estado peruano y su relación con el administrado.

Se expuso lo descrito por la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), quien describe que una Municipalidad es justamente aquella institución pública del estado que se encarga de la gestión del distrito; el cual promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad.

Por otro lado, Gilardino, A. et al (2017, p.30) aplica investigación similar a la de Chile y nos expone que la gestión de residuos siempre se ha mostrado como una labor compleja para la política, pues siempre se ha esperado que sus costos sean reducidos. Pero este no sólo es un problema político, sino que el tener una mala gestión de residuos genera impactos negativos en el ambiente. Por ello esta investigación realizada en el distrito de Comas – Lima, se basó en poder combinar dos objetos y crear una ruta para los carros recolectores de residuos que sea más efectiva. En conclusión, se mostró que el objetivo planteado logra reducir la cantidad de camiones a ser usados en un 50%, las emisiones reducen en un 14% y la distancia recorrida reduce en un 41%. Demostrando tener resultados positivos con la aplicación de lo propuesto en la presente investigación.

Se puede adicionar lo expuesto por Ungar, M. (2017, p. 15) quien nos muestra en su investigación que en América latina existe mucho conflicto para poder respaldar sus políticas ambientales y lo explica examinando el enjuiciamiento ambiental. Reconociendo que para ello sus dos aliados son el estado y la ley, pero también son

los que les crean más conflicto; puesto que por parte del estado se muestran muchas deficiencias y por parte de la ley existen vacíos que generan confusión y no se hace notorio el respaldo por este. El fin principal de esta investigación es llegar a entender si es que realmente las políticas son apoyadas.

También, Carrasco et al., (2016, p.21) define que los RR.SS. son materiales que por sí solos no poseen valor económico al haber llegado a su fin de vida útil; considerado como desecho o basura. Además, los RR.SS. son elementos, productos o subproductos, es semisólido y consistente por el cual su organizador ha establecido y está designado a determinar su valor que permitirá resolver en la normatividad nacional los daños que se originan en la salud y el ambiente.

Costa y Grandez (2018, p. 24) hacen relación a fiscalización ambiental, esta es la labor que realiza la entidad fiscalizadora, verificando que el administrado cumpla con los deberes ambientales fiscalizables, a fin de conservar el ambiente.

Se afirma lo expuesto por el MINAM, Ley N°27314 - Ley de GIRS (2017) en relación a los residuos reciclables no se descomponen con facilidad y tienen la capacidad de utilizarse nuevamente en transformaciones productivas como materia prima, los cuales están compuestos por botellas de vidrio, botellas de plástico, papel, retazos de telas, equipos descompuestos, etc; por lo tanto, no están contaminados con agentes infecciosos, componentes químicos y radiactivos.

Cabe destacar que Ignacio (2018, p.11) expone en su investigación que las municipalidades con el pasar de los años no están logrando sus objetivos y todo debido a los errores, vacíos y contradicciones que está presentando la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 27972; por ello propone la reforma de esta ley en su totalidad, siendo parte de una reforma general de las estructuras del Estado.

Acotando que en algunas ciudades de nuestro país ya se han dado algunas ordenanzas en relación a supervisión y fiscalización ambiental, tal como lo muestra la Ordenanza N° 372/MDSM (2018) que aprueba el reglamento de supervisión ambiental del distrito; con la cual se ha logrado tomar acciones de supervisión, fiscalización y sanción a la Municipalidad, todo de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Lo propio hizo la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 31/MDSA (2019), aprobando también el reglamento de supervisión ambiental; con la finalidad de generar acciones de adecuación y aplicación de las normativas ambientales, siempre velando por la salud humana y evitar el deterioro ambiental.

De modo idéntico lo expone la provincia de San Antonio de Putina quien también ha publicado una ordenanza que aprueba un reglamento de atención de denuncias ambientales, mediante Ordenanza Municipal N° 012 (2019), logrando aprobar un formulario para dichas denuncias y no se deje de lado ese tipo de acciones que dañan no sólo a nuestro ambiente, sino que también a la población en forma indirecta.

Por su parte Chilón y Ortiz (2018, p.11) expuso que el tratamiento de los RR.SS. a nivel internacional, ha generado cambios significativos, reflejados principalmente en la salud de la gente que los manipula, siendo un método de estabilidad sanitaria por lo tanto es iniciado desde el punto de generación, para proseguir su manejo en las distintas unidades, también asegurar la disposición final al exterior de los establecimientos, para darle el debido tratamiento a estos. Afirmando lo expuesto en la presente investigación.

VI. CONCLUSIONES

1. Con los resultados adquiridos en la presente investigación, se concluye aceptando la hipótesis, donde al plasmar una propuesta de Ordenanza Municipal, sí se logrará la fiscalización ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.
2. Se propone a la Municipalidad de JLO el cumplimiento de las normativas existentes y la creación de comités para la efectividad de su aplicación, todo con la finalidad de lograr una buena gestión en relación a los RR.SS..
3. Se logró exponer la situación actual de la gestión de RR.SS. en la Municipalidad de JLO y se encuentran muchas deficiencias para su efectividad, así mismo la falta de mantenimiento y el control de todas sus áreas los expone a que su gestión sea mala.
4. Se redactaron los componentes para la creación de la Ordenanza Municipal y en cuenta de estos se propuso la Ordenanza a la Municipalidad de JLO.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda un control constante a las áreas que deben cumplir con la gestión de residuos en la Municipalidad de JLO.
2. Sensibilizar a todos los colaboradores del impacto que tiene su labor dentro de la Municipalidad y en la sociedad en general.
3. Creación de comités que le permitan a la máxima autoridad de la Municipalidad tener los informes adecuados a tiempo y se logre fiscalizar de manera adecuado la gestión en relación a los residuos sólidos.
4. Gestionar los gastos que requieren los carros recolectores para sus debidos mantenimientos y así mismo crear rutas adecuadas que permitan la recolección de los residuos al 100%.
5. Tener constantemente en cuneta lo dictado por las leyes y otras normas dadas por el Estado Peruano, con la finalidad de cumplirlas a cabalidad y así mismo evitar sanciones.

REFERENCIAS

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel (6 de julio de 2016). Ordenanza N° 316/MDSM. *El Peruano*.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel (16 de noviembre de 2018). Ordenanza N° 372/MDSM. *El Peruano*.

Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao (30 de mayo de 2019). Ordenanza Municipal N° 012/MPC. *El Peruano*.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (22 de noviembre de 2019). Ordenanza N° 031/MDSAH. *El Peruano*.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina (26 de agosto de 2019). Ordenanza Municipal N° 007/MPSAP. *El peruano*.

Bernal, R., Sánchez, E., Mauricio, D., Raymundo, C. (2020). Comprehensive management model for solid waste collection and transportation in Peruvian urban municipalities. Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85070009666&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=be9107fadd2b1e4269f2d98694f1505&sot=a&sdt=a&sl=32&s=gestion+de+residuos+solidos+peru&relpos=7&citeCnt=1&searchTerm=>

Blazquez, C., Paredes-Belmar, G. (octubre, 2020). Network design of a household waste collection system: A case study of the commune of Renca in Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85089347030&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=be9107fadd2b1e4269f2d98694f1505&sot=a&sdt=a&sl=32&s=gestion+de+residuos+solidos+peru&relpos=1&citeCnt=0&searchTerm=>

Carrasco Arellano, Stefany, Castañeda Félix, Paola, Huamán Cruz, Ericson, Juy Aguilar, Vicente y Llanos García, Jorge (2016). *Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial*. Lima, Perú: IAKOB Comunicadores & Editores S.A.C.

Consejo Nacional del Ambiente (julio, 2006). Guía para la elaboración de Ordenanzas para la Gestión Ambiental de Residuos Sólidos. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/95B32B7E3C0F786605257D70006C03D1/\\$FILE/Gu%C3%ADaElaboraci%C3%B3nOrdenanzasGesti%C3%B3nAmbientalRRSS.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/95B32B7E3C0F786605257D70006C03D1/$FILE/Gu%C3%ADaElaboraci%C3%B3nOrdenanzasGesti%C3%B3nAmbientalRRSS.pdf)

Costa Vindrola, Gonzalo y Grandez Barrón, Percy (2018). *Manual de competencias de las entidades de fiscalización ambiental de ámbito nacional*. Lima, Perú: Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía del OEFA.

Decreto Legislativo N° 635, Código Penal (2016). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/20A91498C522913205257A780056F881/\\$FILE/ARTICULO_377_C_P.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/20A91498C522913205257A780056F881/$FILE/ARTICULO_377_C_P.pdf)

Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016). Recuperado de <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2018/06/Decreto-Legislativo-N%C2%B0-1278.pdf>

Decreto Legislativo N° 1501, MINAM (2020). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-decreto-legislativo-n-1-decreto-legislativo-n-1501-1866220-2/#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Vivienda%2C%20Construcci%C3%B3n,en%20el%20presente%20Decreto%20Legislativo.>

Gilardino, A., Rojas, J., Mattos, H., Larrea-Gallegos, G. y Vázquez-Rowe, I. (julio, 2017). Combining operational research and Life Cycle Assessment to optimize municipal solid waste collection in a district in Lima (Peru). Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85019094605&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=5fa17b2e90a4bb6809f61dc0fc913fad&sot=a&sdt=a&sl=33&s=FISCALIZACION+DE+RESIDUOS+SOLIDOS&relpos=1&citeCnt=20&searchTerm=>

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (2003). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

López Montreuil, Uber y Ferreyros Quiñones, Pablo (marzo, 2020). The financing of environmental oversight: a task for everyone or only some?. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/22623/21785>

Ministerio del Ambiente (15 de marzo de 2018). Resolución Ministerial N° 111-2018-MINAM. *El Peruano*, p.2.

Quicaña Chappa, María Leonor y Rodríguez Figueroa, Jorge (mayo, 2019). Protection of a healthy environment: The experience of municipe of Carabayllo. Recuperado de <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/88729/decimo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quiroga León, Aníbal (abril, 2017). El rango normativo de las Ordenanzas Municipales. *Derecho & Sociedad*. Recuperado de <file:///17181-Texto%20del%20art%C3%ADculo-68203-1-10-20170427>

Turcott Cervantes, DE., Romero, EO., del Consuelo Hernández Berriel, M., Martínez, AL., del Consuelo Mañón Salas, M. y Lobo, A. (enero, 2020). Assessment of some governance aspects in waste management systems: A case study in Mexican municipalities. Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85089801291&citeCnt=0&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=7e2e3234b1c09221d109100151aa5c02&sot=a&sdt=a&sl=16&s=RESIDUOS+SOLIDOS&relpos=5&citeCnt=0&searchTerm=>

Ungar, M. (junio, 2017). Enjuiciando los delitos ambientales: la innovación política en América Latina. Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85019956015&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=62e8a413b6af452aa72c2e7c20ab1714&sot=a&sdt=a&sl=31&s=FISCALIZACI%c3%93N+AMBIENTAL+EN+PERU&relpos=12&citeCnt=2&searchTerm>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variable

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Independiente: Fiscalización ambiental	Es la labor que realiza la entidad fiscalizadora, verificando que el administrado cumpla con los deberes ambientales fiscalizables, a fin de conservar el ambiente. (Costa y Grandez, 2018, p. 24)	Se empleará una Ordenanza Municipal de acuerdo a la estructura establecida.	Gestión ambiental Derecho ambiental	Regulación de la fiscalización ambiental	Nominal
				Reducción del impacto ambiental negativo por residuos sólidos	
Dependiente: Residuos sólidos	Son materiales que por sí solos no poseen valor económico al haber llegado a su fin de vida útil; considerado como desecho o basura. (Carrasco et al., 2016, p.21) Es una institución pública del estado encargada de la gestión del distrito; el cual promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)	Suministrar a la población una gestión optima de residuos sólidos. Aplicar la Ordenanza Municipal de fiscalización ambiental en la municipalidad distrital de JLO.	Gestión integral Alcalde Regidores Estado peruano	Cantidad de residuos sólidos	Nominal
				Acciones de la municipalidad	

ANEXO 2: Cuestionario



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CUESTIONARIO

“Propuesta de Ordenanza Municipal para lograr la fiscalización ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz”

Instrucción:

Leer cuidadosamente las preguntas y marque con una “X” la opción que usted crea conveniente; el cuestionario será de forma anónima protegiendo el derecho a la identidad de los encuestados. De ante mano se agradece el poder responder de manera breve y consciente el presente cuestionario.

Condición:

Habitante del distrito de JLO () Trabajador de la Municipalidad de JLO ()

Preguntas:

1. ¿Considera usted que aplicar fiscalización ambiental ayudaría al mejoramiento del medio ambiente?

SI

NO

2. ¿Cree usted que darles un tratado a los residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz ayudaría a mejorar la calidad de vida?

SI

NO

3. ¿Conoce las normativas ambientales del manejo de residuos sólidos que rigen en una municipalidad?

SI

NO

4. ¿Cree usted que la calidad de la gestión de residuos sólidos en José Leonardo Ortiz es buena?

SI

NO

5. ¿Considera correcta la gestión y manejo de los residuos sólidos en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz en relación al cuidado medio ambiental?

SI

NO

6. ¿Sabía usted que dentro de la municipalidad existen órganos que fiscalizan el manejo de residuos sólidos?

SI

NO

7. ¿Cree usted que, si existiese una normativa específica que fiscalice la gestión de los residuos sólidos en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, mejoraría la calidad de vida de los habitantes?

SI

NO

8. ¿Si se crea una ordenanza municipal de gestión de residuos sólidos, mejoraría el manejo de estos?

SI

NO


Mg. José Manuel Villalta Campos
DTC. Sede Chiclayo
Asesor Temático – Desarrollo de Proyecto de
Investigación

ANEXO 3: Aplicación de Encuestas





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, los Municipales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, donde se determinan sus facultades para ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972 señala que **“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”**. Correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 inciso 8 de la norma acotada, donde expresa que son atribuciones de dicho cuerpo colegiado lo siguiente **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”**;

Que, el Artículo 20 inciso 13 de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972 señala que el Alcalde debe **“Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional”** y así mismo como lo expresa el inciso 35 **“Las demás que le correspondan de acuerdo a ley”**;

Que, el Artículo 46 de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972 señala que **“Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias”**. Siendo la atribución y obligación de los regidores cumplir con lo establecido en el Artículo 10 inciso 4 de la norma acotada, donde expresa que su función es **“Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal”**;

Que, el Artículo 377 del Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 365 expresa, en función a la omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales que, **“El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehusa o retarda algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa”**

Que, la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Legislativo N° 1501 establece los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las Municipalidades en relación al servicio de recolección, transporte y disposición final segura de los residuos sólidos a todos los vecinos.

EXPIDE:

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LOGRAR LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ.

CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD

Artículo 1°.- Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto lograr la Fiscalización Ambiental de residuos sólidos en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz y sancionar a los funcionarios públicos que omiten sus funciones.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación

El presente reglamento resulta aplicable a los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

Artículo 3°.- Finalidad

La finalidad es prevenir y/o minimizar posibles impactos al ambiente, ante el inadecuado manejo de los residuos sólidos generados por las actividades desarrolladas por la población, proteger la salud y el bienestar de la persona humana, así como contribuir al desarrollo sostenible del distrito.

CAPÍTULO II

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Artículo 4°.- Definición de términos

Para la correcta aplicación de la presente Ordenanza, se tendrán en consideración las siguientes definiciones:

Fiscalización: Acción de examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes.

Ambiente: Sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.

Residuos sólidos: Material que se desecha después de que haya realizado un trabajo o cumplido con su misión, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico. Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

Manejo: Actividad técnica operativa que involucra las operaciones o procesos de segregación, almacenamiento, recolección, valorización, transporte, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico u operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

Minimización: Acción de reducir al mínimo posible la generación de residuos sólidos de la construcción y demolición, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.

Segregación: Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos de la construcción y demolición para ser manejados en forma especial.

Infracción: Acción u omisión, intencional o culposa, que puede ser cometida por el sujeto pasivo de la relación tributaria, por una autoridad, por un fedatario o un tercero, y que está sancionada administrativamente, por regla general, en forma pecuniaria.

Multa Tributaria: Sanción tributaria de carácter pecuniario que impone la Administración tributaria.

UIT: La Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrará vigente a la fecha en que la Administración detectó la infracción.

CAPÍTULO III
INFRACCIONES

Artículo 5°.- Régimen de Sanciones

Incorpórese y apruébese el Cuadro Único de Infracciones dentro del reglamento que rige la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

RÉGIMEN DE SANCIONES		
Infracción	Sanción Pecuniaria (UIT)	Sanción no Pecuniaria
Omisión del cumplimiento y seguimiento del PLANEFA en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.	4	
Incumplimiento de la Ley General de los residuos sólidos en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.	3	
Adulteración de datos registrados en relación a la Gestión Ambiental en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.	4	Denuncia